

19 ES 21 22	11 NUMERO 288.553	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 2.8.85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------	-------------------------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl.ª <u>A47B 3/10</u>
------------------------	--------------------------------------------------------------	-------------------------

54 TITULO DE LA INVENCION MALETIN MESA
-----------------------------------------------	----------------

71 SOLICITANTE (S) MOLTO Y CIA., S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Roncesvalles, 18 IBI (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un maletín mesa, cuyas características estructurales y funcionales aportan al mercado un efecto nuevo, al incorporar el cuerpo del maletín un tablero y fichas de un juego de composición, que se encuentra cerrado por una tapa, que sirve de soporte de las fichas del juego, a la vez que su cara externa configura una pizarra.

5

10

El maletín mesa, objeto de la invención, se caracteriza porque está constituido por un cuerpo de planta paralelepípedo rectangular, con su borde vuelto hacia abajo, formando un faldón perimetral, contando dicho cuerpo con un sector central rehundido provisto de perforaciones alineadas para la inserción de fichas o figuras con pivotes, mientras que lateralmente dispone de alojamientos para guardar letras o fichas.

15

20

Sobre un borde superior del cuerpo se halla articulado un tablero en función de tapa, el cual está provisto en su cara interior de nervios paralelos para la colocación de letras a modo de pizarra de composición, en tanto que su cara exterior es lisa para utilizarla como pizarra de escribir.

25

El cuerpo del tablero presenta junto al borde del faldón dos pies moldeados y de sección en "C", los cuales están facultados de movimiento de basculación sobre ejes respecto del tablero.

30

Todo ello está dispuesto de forma que en situación vertical constituyen los pies de la mesa, mientras que previa su basculación quedan en un mismo plano horizontal, formando a modo de un maletín, el cual presenta para su transporte en

1 posición plegada, un asidero lateral.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

10 La figura 1ª representa una vista en perspectiva del maletín desplegado para su utilización en forma de mesa. En ella se observa que está configurado por un cuerpo paralelepípedo rectangular, con su borde vuelto hacia abajo formando un faldón perimetral. En proximidad a los bordes menores del tablero y por el interior del faldón parten dos pines
15 verticales articulados y de sección en "C", en tanto que la base superior del cuerpo, presenta un rehundido central provisto de perforaciones, para situar las fichas provistas de pivotes, así como a ambos lados del sector rehundido comporta unos alojamientos para guardar las letras o fichas. Del
20 borde posterior del tablero parte articuladamente una placa a modo de tapa provista de nervios internos, para actuar de soporte de las letras y efectuar una composición de las mismas.

25 La figura 2ª representa una vista en perspectiva del maletín mesa en posición plegada. En ella se observa, que las patas basculan para cerrar la cara inferior de la mesa maletín, que comporta en su borde frontal un asidero para su transporte. La tapa articulada a un borde mayor del tablero se ha plegado cerrando el rehundido y alojamientos de las fichas y constituyendo una de las caras externas del maletín,
30

1 la cual superficie es lisa y configura una pizarra para es-
cribir.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-
5 constituyen el objeto de la invención.

El maletín mesa está constituido por un cuerpo de
planta paralelepípedo rectangular (1), el cual comporta --
un faldón perimetral (2) vuelto hacia abajo.

Dicho cuerpo comporta un sector central rehundido-
10 (3) provisto de perforaciones alineadas (4) para la inser-
ción de fichas o figuras provistas de pivotes.

A cada lado de dicho sector rehundido, el tablero-
dispone de unos alojamientos o cavidades (5) y (6) para guar-
dar letras o fichas.

15 Sobre la parte superior y sobre el borde del cuerpo
(1), va dispuesto un tablero (7) en función de tapa, que se -
encuentra provisto por su cara interna de nervios paralelos-
(8) que determinan alojamientos (9) para la colocación de --
las letras a modo de pizarra de composición.

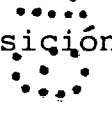
20 Dicha tapa presenta su cara externa lisa (10) para
utilizarla como pizarra para escribir.

Junto al borde del faldón el cuerpo comporta dos-
pies moldeados, igual que el cuerpo y de sección en "C" (11)
y (12), los cuales se encuentran articulados (13) y (14) al-
25 faldón, para estar facultados de movimiento de basculación.

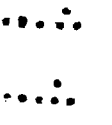
Todo ello está dispuesto de forma que en situación
vertical constituyen los pies de la mesa, mientras que previa
basculación, quedan en el mismo plano horizontal formando --
una de las caras laterales del cajetín, mientras que la otra
30 cara la configura la tapa cerrada sobre el cuerpo.

1

El borde frontal del cuerpo presenta un asidero--
(15) para facilitar el transporte del maletín en su posición
plegada.



5



10

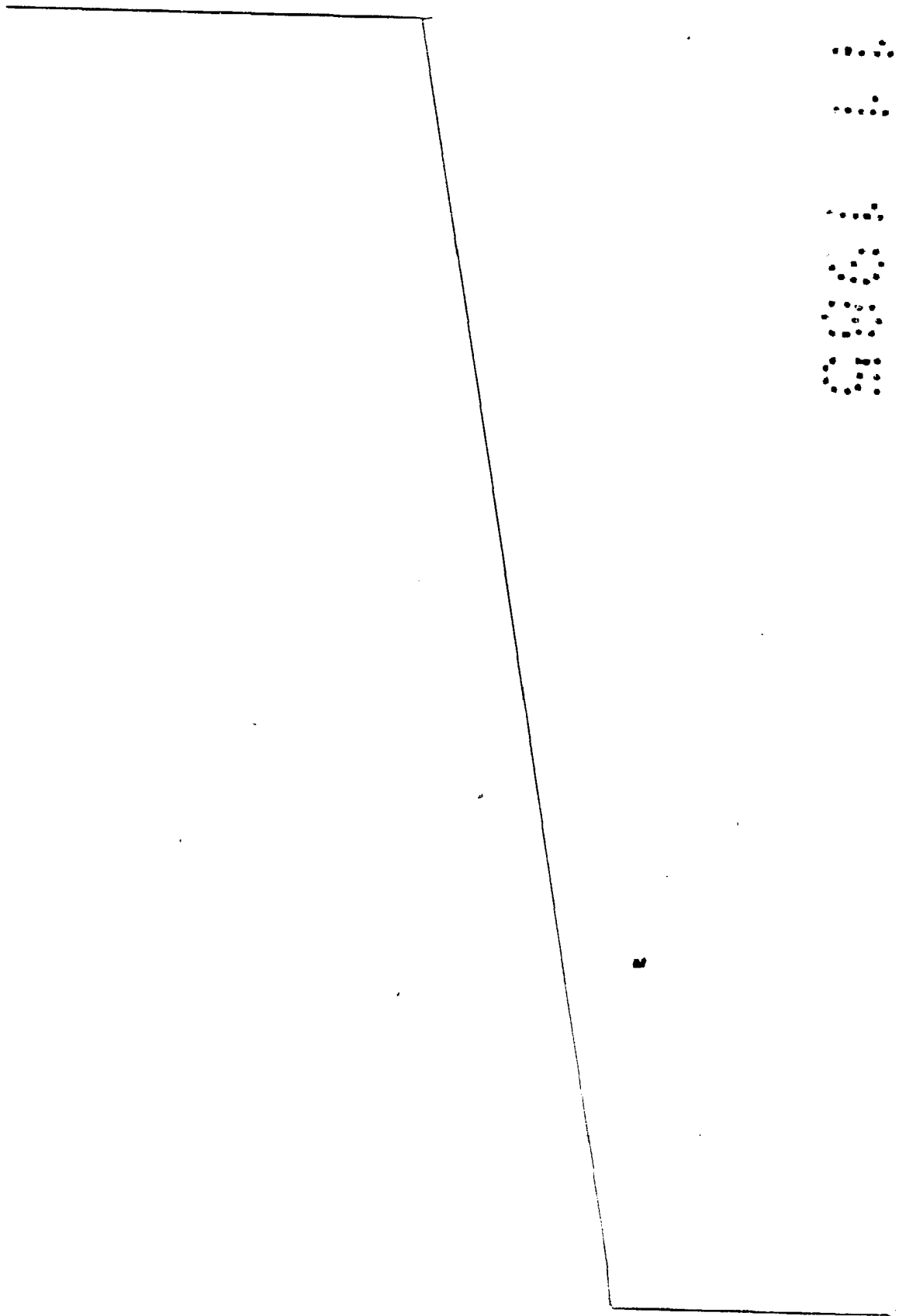


15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en es
encia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu
bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1

1ª.- MALETIN MESA, caracterizado esencialmente por que está constituido por un cuerpo de planta paralelepípedo rectangular con su borde vuelto hacia abajo formando un faldón perimetral, contando dicho cuerpo con un sector central rehundido, provisto de perforaciones alineadas para la inserción de fichas o figuras con pivotes, mientras que lateralmente dispone de alojamientos para guardar letras o fichas hallándose articulado sobre la parte superior lateral un tablero en función de tapa, provisto en su cara inferior de nervios paralelos para la colocación de letras a modo de pizarra de composición, en tanto por su cara exterior es lisa para utilizarla como pizarra de escribir, presentando el cuerpo del tablero, junto al borde del faldón, dos pies asimismo moldeados y de sección en "C", los cuales están facultados de movimiento de basculación sobre ejes respecto del tablero, de forma que en situación vertical constituyen los pies de la mesa, mientras que previa su basculación quedan en el mismo plano horizontal, formando a modo de un maletín el cual presenta para su transporte en posición plegada un asidero lateral.

5

10

15

20

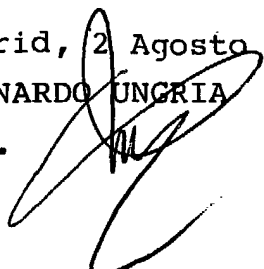
2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MALETIN MESA

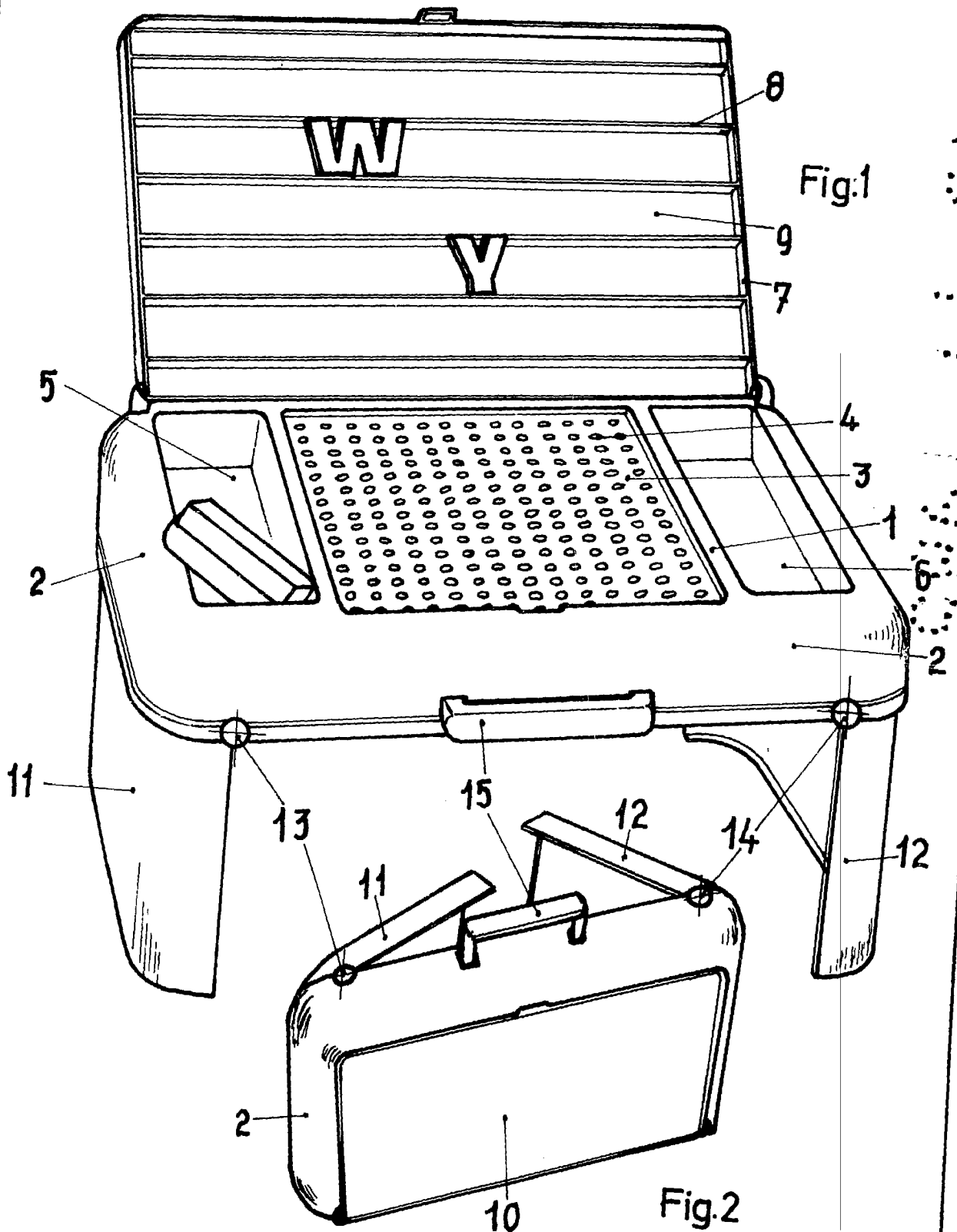
25

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

30

Madrid, 2 Agosto 1.985
BERNARDO UNGRIA
p.p.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de Agosto de 1985

BERNARDO UNGRIA

p.p.